

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500265189
Fecha de Impresión 09.04.2026
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 08.04.2026
Fecha Venc CDP : 31.12.2026
Página: 1 de 1

Descripción: C.D.P. PARA LA CONTRATACION DE P.S.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 46.817.000 COP

Apropiación: 4152/1.2.3.2.25.01/2.3.2.02.02.009/63020010035/BP260054741010113 SECRETARIA DE MOVILIDAD/Multas infracciones de tránsito Ley 769-02/Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales//Infraestructura

Proyecto: BP-26005474/1/01/01/13 Realizar mantenimientos preventivos a lo

Item: 2 Valor: 46.816.000 COP

Apropiación: 4152/1.2.3.2.25.01/2.3.2.02.02.009/63020010035/BP260054741010113 SECRETARIA DE MOVILIDAD/Multas infracciones de tránsito Ley 769-02/Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales//Infraestructura

Proyecto: BP-26005474/1/01/01/13 Realizar mantenimientos preventivos a lo

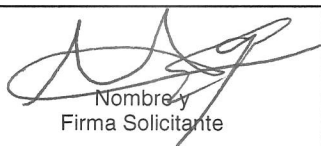
Historial de Documento:

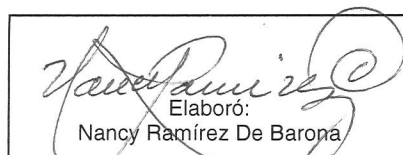
Documento	Posición	Clase	Importe	Fecha Act.	Importe
3500265189	00001	Original		08.04.2026	46.817.000,00
3500265189	00002	Original		08.04.2026	46.816.000,00

Total: 93.633.000 COP

Importe Total: La Suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS

Valor: 93.633.000 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Nancy Ramirez De Barona


Nombre y
Firma Aprobador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD SANTIAGO DE CALI
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4152.010.26.1.564-2026
CONTRATISTA	MANUEL ANDRES NIEVA VILLAMIL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C.: 1097388793
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI SEGUN BP-26005474.
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$13.020.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/1/2026
FECHA DE INICIO	17/1/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 30/4/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: En atención a la necesidad de garantizar la prestación del servicio, la cual es de vital importancia para el normal desarrollo de las actividades operativas de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades misionales del organismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la mutabilidad de los contratos estatales:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

Que mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, se contrataron los servicios para desarrollar las actividades descritas en el objeto, obligaciones generales y obligaciones específicas, mismas que el contratista ha cumplido a cabalidad hasta el momento.

Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato materia de la presente justificación el plazo de ejecución vence el 30/4/2026 del año en curso.

Que es necesario garantizar el cabal cumplimiento del proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI”*, por lo que se requiere prorrogar el contrato hasta el día 30 de junio de 2026, dando lugar a que la ejecución de las actividades propias del contrato contribuya al efectivo desarrollo del proyecto en mención.

Que la adición al contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, se realiza conforme a lo establecido en la cláusula segunda que estipula *“VALOR Y FORMA DE PAGO”* del contrato y a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la prórroga hasta el 30/06/2026, y la adición de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$6.510.000), adición misma que no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Que la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

Que las actividades del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, se mantiene en su integridad.

Lo anterior, se sustenta en la necesidad de continuar con la Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión que la Entidad suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales de la misma.

Por lo anterior el Supervisor solicita prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, hasta el día 30/06/2026 y adicionar el contrato por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$6.510.000), con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: HENRY EDUARDO URRUTIA MELLADO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 11 de Abril de 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	4152.010.26.1.564-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MANUEL ANDRES NIEVA VILLAMIL C.C.: 1097388793
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI SEGUN BP-26005474.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.020.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30/4/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/1/2026
FECHA DE INICIO:	17/1/2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.283.399, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0027 del veintisiete (27) de enero de 2026, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1025 del diez (10) de diciembre de 2025, quien en lo siguiente se denominará Distrito Especial Secretaría de Movilidad, Alcaldía Santiago de Cali, MANUEL ANDRES NIEVA VILLAMIL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1097388793, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato/convenio/aceptación de oferta prestación de servicios No. 4152.010.26.1.564-2026 con fundamento en las siguientes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 14/1/2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por ambas partes.
2. Que con fecha del 17/1/2026, se dio inicio de ejecución al presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por ambas partes.
3. Que, con fecha del 9 de abril de 2026, HENRY EDUARDO URRUTIA MELLADO en su condición de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 4152.010.26.1.564-2026, solicitó prorrogar y adicionar al contrato la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$6.510.000). Que dicha solicitud fue justificada en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: En atención a la necesidad de garantizar la prestación del servicio, la cual es de vital importancia para el normal desarrollo de las actividades operativas de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades misionales del organismo.

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la mutabilidad de los contratos estatales:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

Que mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, se contrataron los servicios para desarrollar las actividades descritas en el objeto, obligaciones generales y obligaciones específicas, mismas que el contratista ha cumplido a cabalidad hasta el momento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato materia de la presente justificación el plazo de ejecución vence el 30/4/2026 del año en curso.

Que es necesario garantizar el cabal cumplimiento del proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI"*, por lo que se requiere prorrogar el contrato hasta el día 30/06/2026, dando lugar a que la ejecución de las actividades propias del contrato contribuya al efectivo desarrollo del proyecto en mención.

Que la adición al contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, se realiza conforme a lo establecido en la cláusula segunda que estipula *"VALOR Y FORMA DE PAGO"* del contrato y a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la prórroga hasta el 30/06/2026, y la adición de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$6.510.000), adición misma que no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

Que la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

Que las actividades del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, se mantiene en su integridad.

Lo anterior, se sustenta en la necesidad de continuar con la Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión que la Entidad suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales de la misma.

Por lo anterior el Supervisor solicita prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, hasta el día 30/06/2026 y adicionar el contrato por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$6.510.000), con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.

4. Que el Ordenador del Gasto aprobó la presente modificación y adición.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

5. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, hasta el día 30/06/2026 en el complemento electrónico del contrato de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Modificar la cláusula SEGUNDA del complemento al contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, adicionando la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$6.510.000), la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$19.530.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en SEIS (6) cuotas por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.255.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

TERCERO: La presente modificación se hace extensiva al contrato electrónico No. 4152.010.26.1.564-2026.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.564-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

MANUEL ANDRES NIEVA VILLAMIL
C.C.: 1097388793

SERGIO JAVIER MONCAYO
VELASQUEZ
C.C. 94.283.399
Secretario de Movilidad
Secretaría de Movilidad Santiago de Cali

*Proyectó: Fernando Escruceña Palma- Abogado Contratista
Revisó: María Paula Arango- Abogada Contratista*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señores
Área Contratación
Secretaría de Movilidad Distrito Santiago de Cali

Asunto: Solicitud de adición y prórroga al contrato No. 4152.010.26.1.564-2026

Cordial saludo,

En atención a la necesidad de garantizar la prestación del servicio, la cual es de vital importancia para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades operativas de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades misionales del organismo se requiere realizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión No. 4152.010.26.1.564-2026 celebrado entre la Secretaria de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali y el contratista MANUEL ANDRES NIEVA VILLAMIL, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 1097388793, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI según ficha BP-26005474 y en consecuencia la misionalidad de la dependencia.

Atentamente,

HENRY EDUARDO URRUTIA MELLADO
Supervisor / PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría de Movilidad

Proyecto: MARTHA LUCIA VELASCO QUINTANA - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php